



*"Año del buen servicio al ciudadano"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1512-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 1457-2017-UNHEVAL, de fecha 13 de noviembre de 2017, se resuelve OTORGAR al docente Ing. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO, responsable de proyecto de investigación 2017-II, el ENCARGO de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 2101 y Meta 015; para la adquisición de aguaymanto del proyecto Efecto del Ultrasonido y Secado a vacío en la calidad del Aguaymanto de la Región Huánuco;

Que en la precitada Resolución, por error involuntario se ha considerado la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser Recursos Determinados; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1490-2017-UNHEVAL, se encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 23 al 25 de noviembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 1457-2017-UNHEVAL, del 13 de noviembre de 2017, en el extremo de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO a la cual se afecta el ENCARGO debiendo ser lo correcto **Recursos Determinados**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
  
**YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FCA-DIGA-DUPyP  
Archivo